



DECRETO ALCALDICIO N° 079 /

NOMBRA COMISIÓN DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA OBRA QUE SE INDICA
REQUINOA,

09 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 10.04.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de los servicios de **“Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra”**, con un Presupuesto Disponible en la cuenta de \$ 7.817.974.- Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 27.03.2017, del Jefe de Finanzas Dpto. de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1172 de fecha 16.05.2017 que autoriza Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ID 3656-62-LE17, denominada **“Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra”**, y Adjudicase al Oferente **Sr. David Medina Gutiérrez**, Rut [REDACTED] por monto de **\$ 6.352.058 más Iva**, con un plazo de ejecución de **21 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 1295 de fecha 30.05.2017 que aprueba Contrato de fecha 24.05.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. David Medina Gutiérrez, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **“Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra”**, y Adjudica al Oferente por monto de **\$ 6.352.058 más Iva**, con un plazo de ejecución de 21 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1387 de fecha 08.06.2017 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.06.2017, correspondiente a la obra **“Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra”**.

El Decreto Alcaldicio N° 15797 de fecha 06.07.2017 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **“Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra”**, la que estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y el Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Arquitecto Secpla o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1640 de fecha 12.07.2017 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 10.07.2017 de la Obra **“Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra”**, ejecutada por el Sr. David Medina Gutiérrez, Rut [REDACTED] siendo recibida en forma provisoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1674 de fecha 17.07.2017 que aprueba Estado de Pago N°1 correspondiente a la obra **“Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra”**, ejecutada por el Sr. David Medina Gutiérrez, Rut [REDACTED] por un monto de \$7.558.949.- IVA incluido a los cuales se les aplica retención por concepto de garantía del 5% del valor del contrato, equivalente a la suma de \$377.947, arrojando un valor a cancelar de \$7.181.002.- IVA incluido, correspondiendo a un avance total del 100%.

El Decreto Alcaldicio N° 1730 de fecha 24.07.2017 que autoriza devolución de retenciones de la obra **“Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra”**, ejecutada por el Sr. David Medina Gutiérrez, Rut [REDACTED] cuyo valor asciende a la cantidad de \$377.947, determinadas en Estado de Pago N°1.

El Memo N° 03 de fecha 02.01.2018 de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar Comisión de Recepción Definitiva de Obras, del proyecto **“Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra”**.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.



DECRETO :

NÓMBRASE Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "**Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra**", la que estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. César Reyes Fuentes, Apoyo Profesional DOM y la Srta. María Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto Secpla o quienes los subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dirección de Obras (1)